



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA

R.U.C. 20252817302

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-CM/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 10 de marzo del 2025

VISTO

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10 de marzo del 2025, el despacho constituido por la Solicitud S/N de fecha 28 de febrero del 2025 contenido en el Expediente N° 625-2025, presentado por los dirigentes del Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche de la Comunidad Campesina de Cucuya, solicitando elaboración de expediente técnico para agua potable para el Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia", la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 10 de marzo del 2025, el Secretario General da cuenta del despacho constituido por la solicitud S/N de fecha 28 de febrero del 2025 contenido en el Expediente N° 625-2025, presentado por los dirigentes del Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche de la Comunidad Campesina de Cucuya, solicitando elaboración de expediente técnico para agua potable para el Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche, quienes señalan que al existir nacientes de agua como la de Taucala, y en la zona de Macarna, dichas captaciones podrían abastecer de dicho liquido elemento a todo su anexo, razón por la cual solicitan la elaboración de un expediente de inversión pública para tal efecto.

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó por mayoría aprobar el apoyo solicitado por los dirigentes del Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche de la Comunidad Campesina de Cucuya, autorizando la elaboración del expediente técnico para la dotación de agua potable en el Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche de la Comunidad Campesina de Cucuya; encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del mismo.

Tel. 920011028 / (01) 663-9165

www.gob.pe/munisantodomingodeosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ secretariageneral@muniolleroshuarochiri.gob.pe

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

📍 OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

📍 AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el apoyo solicitado por los dirigentes del Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche de la Comunidad Campesina de Cucuya, y **AUTORIZAR** la elaboración del expediente técnico para la dotación de agua potable en el Anexo Pampa San José – Quebrada Malanche de la Comunidad Campesina de Cucuya, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realizar las acciones necesarias para la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística Control Patrimonial Almacén y Maestranza, y demás áreas competentes, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes áreas de la Municipalidad.

REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS


JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA


BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

☎ Telf. 920011028 / (01) 663-9165

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

✉ alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

secretariageneral@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

📍 OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA

📍 AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA